

**Expediente: 19/2024**  
AP-376-2024  
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 17 de julio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* ‘Casque Rouge’ con nº de ID 200 situado en la Calle Santa Rosa (AP-376-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Robinia pseudoacacia* ‘Casque Rouge’, situado en la Calle Santa Rosa, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto con porte refaldado. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de muerte prematura y de fallo mecánico, sin concurrencia de agentes externos, en árboles de esta variedad ‘Casque Rouge’ en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y estructurales intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (ejes codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...) sumadas a los condicionantes abióticos de la ciudad (compactación del suelo, espacio de desarrollo radicular restringido, elevado albedo,...), a los que la especie es particularmente sensible, por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	0peHChjUh6iuKp/bVeoYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	22/07/2024 14:51:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0peHChjUh6iuKp/bVeoYiA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0peHChjUh6iuKp/bVeoYiA==</a>		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 376/24) PARTE 2ª****MOTIVO DEL APEO:** Árbol muerto

1. **FECHA:** 08/07/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Santa Rosa **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* 'Casque Rouge' **Nº ID:** 200
4. **P.C. (cm):** 73 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación, sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** 100% madera muerta en descomposición y descortezamiento del tronco. Herida en la cruz principal por la eliminación de un eje codominante al remanente, muerto en años anteriores. Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto con porte refaldado.
8. **OBSERVACIONES:** Se registran numerosos antecedentes de muerte prematura y de fallo mecánico, sin concurrencia de agentes externos, en árboles de esta variedad 'Casque Rouge' en ambientes urbanos al alcanzar la etapa adulta de desarrollo, debido a debilidades fisiológicas y estructurales intrínsecas a las alteraciones morfológicas inducidas en la especie (ejes codominantes con tendencia al desarrollo de corteza incluida y al ahilamiento, necrosis y pudriciones frecuentes de la madera que presenta escasa capacidad de compartimentación,...) sumadas a los condicionantes abióticos de la ciudad (compactación del suelo, espacio de desarrollo radicular restringido, elevado albedo,...), a los que la especie es particularmente sensible, por lo que no se recomienda su reposición en alineaciones viarias.

**9. FOTOGRAFÍAS:**



**10. PLANO SITUACIÓN:**

